



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 11/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Daniel Arturo ETCHEVERRÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Taller de Periodismo en Ciencia de la Divulgación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 11/2009 de la Facultad Regional Río Grande.

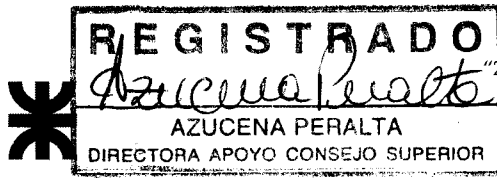
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 11/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la aprobación de la asignatura Taller de Periodismo en Ciencia de la Divulgación, sin tener aprobada previamente su



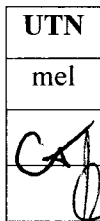
2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

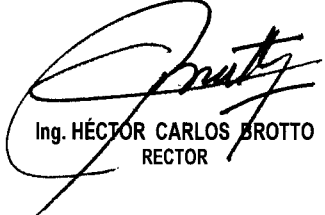
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa Semiótica I, al alumno Daniel Arturo ETCHEVERRÍA, Legajo N° 2645, de la carrera Tecnicatura Superior en Periodismo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1019/2009




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior